

0564-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las diez horas con treinta y siete minutos del once de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACTUEMOS YA en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACTUEMOS YA** celebró, de manera presencial, el veintidós de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **JIMENEZ**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN JIMENEZ**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302700858	GERARDO ALONSO SALAS ACUÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
304140129	ALEJANDRA JIMENEZ SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
302930173	MANUEL VARGAS ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
303220923	CARMEN SOLANO QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
202560102	ERICK JORGE CASTILLO ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
302390019	JOSEFA SOLANO BRIZUELA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
900610475	ULISES LUNA MOYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302700858	GERARDO ALONSO SALAS ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303220923	CARMEN SOLANO QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302590621	LORENA VARGAS ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302930173	MANUEL VARGAS ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202560102	ERICK JORGE CASTILLO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304810952	YOHANNY MANUEL VARGAS SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE

105580942 RAFAEL ENRIQUE MONGE VALVERDE
302390019 JOSEFA SOLANO BRIZUELA
304140129 ALEJANDRA JIMENEZ SOLANO

TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

OBSERVACION: **No procede** en este acto la acreditación de la señora Mónica Catalina Vargas Solano, cédula de identidad n.º305090098, en el cargo de delegada territorial suplente, en razón de no contar en los registros de este Departamento con la carta de aceptación de su nombramiento en ausencia.

Para subsanar la observación señalada, podrá la agrupación política, siendo facultativo según establece el artículo dieciséis, inciso b) del estatuto partidario, presentar la carta de aceptación de la señora Vargas Solano.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **ACTUEMOS YA**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs

C.: Exp. n.º 218-2016, partido Actuemos Ya (PAY)

Ref., No.: S:2464-2025